

TABLA 2. Catálogo de Líneas de actuación y gastos subvencionables.
Línea 1. Transporte

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Transporte intraurbano (dentro del mismo municipio), con vehículos autorizados para cualquier finalidad.	Excursiones y viajes turísticos o socioculturales.
Transporte discrecional ocasional para servicios sanitarios, administrativos, judiciales, bancarios, de empleo u otros esenciales análogos.	Transporte periódico al mercado u otras actividades no esenciales.
Bonificación de billetes de transporte interurbano regular y autorizado.	Transporte de asociaciones o de carácter deportivo.
Aportaciones derivadas de convenios de transporte (incl. Consorcio Metropolitano).	Refuerzo de línea regular o incremento de frecuencia (Salvo convenio).

Línea 2. Salud y bienestar físico y emocional

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Podología, fisioterapia, psicología, nutrición, veterinaria.	Compra de instrumental, equipamiento o material sanitario.
Peluquería, estética, yoga, pilates, taichí, mindfulness, gimnasia de mantenimiento.	Medicamentos.
Envejecimiento activo, estimulación cognitiva, prevención de la soledad no deseada.	Salubridad pública, limpieza o baldeo de calles.
	Eventos deportivos de cualquier tipo.
	Servicios prestados fuera del municipio.

Línea 3. Conectividad

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Trabajos para el acceso óptimo a la TDT y mejora de la señal móvil.	Wifi gratuito o abierto en todo el municipio o zonas muy extensas.
Reparación (no adquisición) de equipos digitales de conectividad.	Adquisición de equipos de amplificación de señal.
Amplificación de wifi en puntos concretos (plaza, edificio público, sala municipal).	Cámaras de videovigilancia.

Línea 4. Atracción de nuevos pobladores

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Censo/inventario de viviendas y locales disponibles.	Compra de viviendas, rehabilitación u obras.
Bolsa o plataforma municipal de vivienda.	Mobiliario o electrodomésticos.
	Cobro a personas interesadas por el mero hecho de participar en el servicio municipal.
Contratación de empresas de captación, con metodología, seguimiento y resultados verificables exigidos por contrato.	Promoción genérica del municipio no orientada a captar población.

Línea 5. Conciliación y educación

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Aulas matinales, escuelas de verano, refuerzo escolar, cursos, talleres y/o clases de idiomas, de música y/o de cualquier otra disciplina artística, creativa o digital.	Comidas, bebidas o productos de degustaciones, catas o mercados.
Servicio de comida a domicilio (elaboración, transporte y entrega) para quien tenga dificultad objetiva para procurarse la alimentación.	Excursiones, viajes socioculturales, entradas a museos, cine o eventos.
Comidas dentro del servicio de guardería y cuidado infantil.	Convivencias, verbenas o grupos musicales.
Actividades intergeneracionales y de envejecimiento activo.	Materiales necesarios para la ejecución: talleres, clases, formación, actuación, teatro, representación; merchandising o similar.

Línea 6. Fomento turístico y eventos singulares

SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Actividades periódicas de turismo rural, paisajístico, agrícola o de oficios tradicionales.	Comidas, bebidas y merchandising.
Eventos singulares del municipio, con novedad acreditada si ya se celebraron antes (nuevo contenido, itinerario, público, accesibilidad, etc.).	Material inventariable.
Servicios necesarios para el desarrollo del evento (contratación de la organización).	Transporte de los participantes.
	Eventos aislados anunciados como «fomento turístico» sin periodicidad.